ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 74/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 28.806/10, caratulados: "SECRETARÍA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 75 – FF 111 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 – SAF 75 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 26 de marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 del **HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA** – SAF 75 – Fte. Fto. 111 – PROGRAMA 21, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 ($ 4.755.442,51**)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON